



# Puerto de Avilés

Autoridad Portuaria de Avilés

## RESOLUCIÓN PROVISIONAL PROCESO SELECTIVO. CONVOCATORIA RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN E IMAGEN (Ref. RCI-PF24)

Ref. expediente interno: 650/2023

Reunido el Tribunal calificador, se publica resolución provisional del proceso selectivo, en la que figuran las puntuaciones de los/las aspirantes que han resultado aptos/as por orden de puntuación final.

La persona propuesta para cubrir la plaza convocada (UNA) es la clasificada en la primera posición y dispone de un plazo de veinte días naturales desde la publicación de esta resolución para presentar en la sede de la Autridad Portuaria de Avilés los siguientes documentos:

- ✓ Copia auténtica del título exigido en la base IV de la convocatoria. En el supuesto de titulación obtenida en el extranjero se deberá acreditar estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.
- ✓ Copia auténtica de títulos, certificaciones y diplomas, no siendo objeto de valoración aquellos méritos alegados que no se acrediten documentalmente.
- ✓ Declaración bajo juramento o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- ✓ Autorización debidamente cumplimentada, prestando consentimiento para consultar sus datos de identidad.
- ✓ Declaración de compatibilidad si fuese el caso.

DNI	RESULTADOS PROCESOS
11423097D	86,50
53647700Q	84,10
09435477A	83,00
16056439R	80,15
11437601T	76,30
10894194Z	71,20
72077559K	70,80
50310205M	68,14
71904333P	68,00
71660399N	67,68
71887412S	67,27
76940464J	66,25
20217227C	65,35
11441256K	63,00



53517486M	53,30
09394775B	52,00
71888851M	51,50
71662730C	44,50
43437592E	43,00
50899336Z	43,00
71734619B	42,55
10872777X	42,25
10901959M	39,00
03938280J	38,45
71652073N	35,49
71648164J	29,80
52916468T	27,50
71889702M	26,80
72810495Q	25,00
09412800G	24,00
71886032S	17,00
10881603G	8,60

Contra esta resolución provisional se podrá presentar el correspondiente recurso de alzada ante el Presidente de la Autoridad Portuaria de Avilés, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

